



A la cárcel el imputado por crimen de miembro de los “Hermanos Cartier”

HOMICIDIO DE 2025. Carlos Ocanto Lara fue formalizado y quedó en prisión por el homicidio en el Barrio Puerto, ilícito ligado a conflicto con Tren de Aragua.



EN ESTE SECTOR DE CALLE VICENTE PÉREZ ROSALES OCURRIÓ EL HOMICIDIO EN DICIEMBRE DEL AÑO PASADO EN PUERTO MONTT.

Marcelo Galindo
marcelo.galindo@diariollanquihue.cl

Mediante una conexión telemática desde el penal de Colina Uno en Santiago, el Juzgado de Garantía realizó ayer miércoles la audiencia de formalización de Carlos Javier Ocanto Lara (25 años), alias “El Orejón”. El ciudadano venezolano es el principal imputado por un homicidio vinculado al Tren de Aragua en la capital de la Región de Los Lagos.

El magistrado Rolando Díaz, del Juzgado de Garantía de Puerto Montt, escuchó los antecedentes que vinculan al imputado con el tráfico de drogas, la protección de puntos de venta y una planificación criminal. Posteriormente, el juez decretó la prisión preventiva por considerar que su libertad “representa un peligro inminente para la seguridad de la sociedad”.

La investigación, dirigida por la Fiscalía ECOH (Equipo de Crimen Organizado y Homicidios) y ejecutada por la Brigada de Homicidios de la PDI, determinó que la víctima, Leobaldo Antonio García, conocido como “Leo”, poseía nexos delictuales previos a su estadía en las cabañas de la calle Vicente Pérez Rosales.

Según el relato de la fiscal Nathalie Yonsson, “Leo” inte-

RECLUIDO EN COLINA

• 10 días de plazo

En la audiencia, el juez Rolando Díaz expuso que la dinámica de la defensa del imputado es una “línea de investigación” que no desvirtúa la sospecha de homicidio calificado. El tribunal fijó un plazo de 100 días para la indagatoria. Durante este tiempo, Ocanto Lara permanecerá recluido en la cárcel de Colina Uno. La policía sigue buscando a otros imputados.

graba los “Hermanos Cartier”, facción del Tren de Aragua que opera entre Osorno y Puerto Montt. Su centro de operaciones funcionaba en una vivienda irregular (ruco) en el campamento de la calle Andacollo, en el sector de Villa Artesanía. Desde ese inmueble, la agrupación defendía un punto de venta de pasta base con armas de fuego.

Un testigo identificó a la víctima como alguien que, a pesar del entorno, “trataba mejor a los drogadictos” y mantenía una relación de confianza con el imputado. El Ministerio Público presentó estos antecedentes ayer en la audiencia.

ANTECEDENTES PREVIOS

Los fiscales expusieron en la

Sala Dos que la víctima salvó la vida de su presunto agresor meses antes del hecho investigado. El 10 de diciembre, Ocanto Lara ingresó al Hospital de Puerto Montt con una herida cortopunzante en el cuello que lo mantuvo con riesgo vital, traser auxiliado en el campamento de Villa Artesanía. “Leo” lo cuidó durante su recuperación.

El fiscal ECOH, Alejandro von Conta, detalló que el homicidio, ocurrido el 22 de diciembre de 2025, constituyó un acto de “alevosía y premeditación”. Ocanto Lara se concertó con dos mujeres venezolanas –actualmente prófugas con orden de detención– quienes arrendaron la cabaña y facilitaron el ingreso del imputado.

Las cámaras de seguridad muestran que Ocanto Lara ingresó al inmueble a las 18:00 horas y permaneció en el interior cuatro minutos.

En ese lapso, aprovechándose de la confianza de la víctima, le habría propinado un disparo en el cráneo con salida de proyectil. “Leo” murió de forma instantánea, explicó el fiscal.

Un detalle técnico marcó la formalización: el celular de la víctima desapareció del sitio del suceso, pero su señal GPS se mantuvo activa.

El dispositivo registró un recorrido por Puerto Montt,

desplazándose desde el Barric Puerto hacia Valle Volcanes y Alto La Paloma, zona donde finalmente se perdió el rastro. Para la Fiscalía, el imputado realizó este movimiento al huir del lugar.

TESIS DE LA DEFENSA

La abogada defensora, Macarena Cuevas, presentó una versión distinta de los hechos. La profesional solicitó el arresto domiciliario total y argumentó que el imputado y la víctima eran “como hermanos”. Según la tesis de la defensa, Ocanto Lara entró a la cabaña, encontró a “Leo” realizando una videollamada y, en medio de esa comunicación, la víctima se habría disparado a sí misma.

La defensa asegura que existe un video grabado en un celular que el imputado mantiene en su domicilio de Santiago (Quinta Normal), donde se apreciaría el momento del suicidio. Ocanto Lara autorizó a la PDI de Santiago a periciar dicho aparato para probar su inocencia.

El juez Rolando Díaz desestimó esta versión por falta de lógica material.

“Si fue un suicidio, el arma debería haber estado en el lugar, y el teléfono celular también. El teléfono circuló por la ciudad después del hecho y el arma nunca apareció”, señaló el magistrado. <3